



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA-  
RENDA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Provision de quinze de Octe de mil setecientos noventa y  
seis obedecida y cumplimentada por esta Ciudad en vein-  
te y dos de noviembre del mismo. Conchuye tambien  
suplicandose se sirva agraciarse con uno de los Empleos  
u oficios del Estado Noble q' ha de proveer en esta Ci-  
udad. Y habiendolo oido tratado y conferido; de una  
conformidad nombro por tales Alcaldes de la Nueva  
en dicho Estado de Cavalleros hijos-dalos a los referidos  
D<sup>n</sup> Mateo Menchaca, y D<sup>n</sup> Pedro Hernando-Adiera,  
y Acordado se haga saber a estos interesados presenten  
sus respectivos papeles de nobleza en el primer Cabildo  
ordinario para deferir a la aprobacion de ambos  
Acordos, segun practica.

Hacedores de  
Carnes

Y Tratose de nombrar Cavalleros Hacedores de Carnes  
para el Año que dara principio el dia de mañana y  
cumplira en otro tal el siguiente. Y el Ayunta-  
miento de una conformidad nombro a los S.<sup>s</sup> D<sup>ns</sup> Fr.  
Fontes Abad, D<sup>n</sup> Juan Lopez de Aquilax Regidores  
y D<sup>n</sup> Josef Garcia loro Jurado por tales Hacedores de  
Carnes = y Acordado que con arreglo a las ordenanzas  
de esta Ciudad y sus posteriores resoluciones, en anu-  
to del susdicho Pan precioso de Carnes para el Aba-  
to publico providencien dichos Señores con su zelo  
el q' no faltan a este veandaxio vago a aquellos pre-  
cios mas equitativos

Arequieros Y Tratose de nombrar sobre Arequieros para el